

4.19 Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

La organización de observadores electorales Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (CMDH), presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 19 “Justicia Penal Electoral 2015, una nueva visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.19.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio de 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. Ericka Franco Ambrosio y al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.19.2 Informes Presentados

CMDH presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$755,451.00	\$83,939.00	\$839,390.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a.	Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	755,451.00	83,939.00	\$839,390.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	672,897.57	166,510.92	\$839,408.49	100
SALDO				\$18.49	

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21415/15 e INE/UTF/DA-F/22380/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 27 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), CMDH dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente en el segundo informe, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$755,451.00	\$83,939.00	\$839,390.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a.	Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	755,451.00	83,939.00	\$839,390.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las	759,310.36	81,973.11	841,283.47	100

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
actividades relacionadas con la observación electoral.				
SALDO			-\$1,893.47	

4.19.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por CMDH cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.19.3 Ingresos

4.19.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

CMDH recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$839,390.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$755,451.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	83,939.00
TOTAL	\$839,390.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por CMDH, determinando que la documentación que los ampara consistente en factura, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.19.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

CMDH no reportó ingresos por este concepto en los Informes.

4.19.4 Bancos

CMDH reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.		✓		27-04-12		Mayo 2015	Septiembre 2015

4.19.5 Egresos

CMDH reportó en sus informes erogaciones por un total de \$841,283.47, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$462,000.00	\$0.00	\$462,000.00

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	60,987.52	49,334.85	110,322.37
Viajes	22,625.54	23,535.04	46,160.58
Servicios externos	48,150.80	11.60	48,162.40
Publicaciones	165,220.00	0.00	165,220.00
Bitácora de gastos menores	326.50	9,091.62	9,418.12
TOTAL	\$759,310.36	\$81,973.11	\$841,283.47

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por CMDH, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, estados de cuenta bancarios, recibos de reconocimiento por actividades de observación electoral y vales de caja, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

- ♦ De la revisión a la relación presentada por CMDH, en la cual se detallan las erogaciones realizadas, se observaron registros que carecían de su respectivo comprobante fiscal. Los casos en comento se detallan a continuación:

DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS			
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	PROVEEDOR	IMPORTE
Comunicaciones	Evento de presentación de resultados	Resnutri S.A. de C.V.	\$19,198.00
Equipamiento de salones	Evento de presentación de resultados	Diversos Proveedores	1,856.00
Impresión de materiales	Impresión	Francisco Vega López	2,550.00
Material	Papelería y consumibles de cómputo	Grupo AVTC S.A. de C.V.	9,833.60
Material	Papelería y consumibles de cómputo	Diversos Proveedores	5,000.00
Gastos de vehículo particular	Viáticos	Diversos Proveedores	5,800.00
Otros análogos de viajes	Mensajería	Diversos Proveedores	2,000.00
Gastos de cafetería en eventos	Viáticos	Diversos Proveedores	3,000.00
TOTAL			\$49,237.60

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales con la totalidad de requisitos.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda “para abono en cuenta del beneficio”, o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2 y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de la observación: INE/UTF/DA-F/22380/15 (**Anexo 5** del presente Dictamen), notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito de respuesta sin número (**Anexo 6** del presente Dictamen), recibido el 26 de octubre de 2015, CMDH manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan al presente los comprobantes bancarios de pago y sus comprobantes fiscales generados por las últimas actividades del proyecto.

Con fines informativos, cabe mencionar que el proyecto ejerció la totalidad de los recursos entregados para el mismo; la segunda ministración la recibimos el día 25/09/2015 y los compromisos de pago se han ido solventando”.

Del análisis a lo manifestado, así como de la verificación a la documentación presentada, se constató que CMDH presentó la totalidad de comprobantes que amparan los egresos reportados en el Informe, consistente en facturas, recibos de taxis y estacionamiento, vales provisionales de caja y comprobantes de transferencias bancarias; razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto de este punto.

Sin embargo, derivado de la documentación presentada, se observó que registró gastos por concepto de bitácora de gastos menores por un importe superior al 10% del gasto total reportado en el rubro de viáticos y pasajes en los informes correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:			
	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS (RUBRO VIAJES) (A)	LÍMITE PARA EL USO DE BITÁCORAS PARA VIÁTICOS Y PASAJES (B=A*10%)	GASTOS COMPROBADOS MEDIANTE BITÁCORAS DE GASTOS (C)	MONTO ADICIONAL AL LÍMITE ESTABLECIDO (D=B-C)
Primer Informe	\$22,625.54		326.50	
Segundo Informe	23,535.04		7,291.62	
TOTAL	\$46,160.58	\$4,616.06	\$7,618.12	-\$3,002.06

Como se observa en el cuadro que antecede, CMDH comprobó a través de bitácoras para viajes y pasajes un monto superior al límite establecido; razón por la cual, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al comprobar gastos a través de bitácoras de gastos para viáticos y pasajes por un monto superior al límite establecido en el Reglamento, por \$3,002.06, CMDH incumplió con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión Final 5)**

4.19.6 Recursos Ejercidos

CMDH recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$839,390.00 y reportó erogaciones por \$841,283.47; por tal razón, ejerció un monto mayor al financiamiento obtenido por \$1,893.47, del cual manifestó que corresponde a recursos propios de la organización.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (CMDH), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 19 “Justicia Penal Electoral 2015, una nueva visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por CMDH en los Informes, se revisó un importe de \$839,390.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en factura, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

3. CMDH reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.		✓		27-04-12		Mayo 2015	Septiembre 2015

Egresos

4. Del total de los egresos reportados por CMDH, se revisó un importe de \$841,283.47, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, recibos de reconocimiento por actividades de observación electoral y vales de caja, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
5. CMDH comprobó gastos a través de bitácoras de gastos para viáticos y pasajes por un monto superior al límite establecido en el Reglamento, por \$3,002.06.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. CMDH reportó ingresos acumulados por \$839,390.00 y egresos acumulados por \$841,283.47, por lo que su saldo final fue -\$1,893.47.

ANEXO 1

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales **COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C.**

2. Domicilio **La Quemda 441 PB Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.**

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) **55 5687-5450, 55 5687-5809, 55 5536-4993**

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	755,451.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	-
a. Monto aportado por asociados	\$	-
b. Monto aportado por otros	\$	-
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	755,451.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$ **759,310.36**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **-\$ 3,859.36**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización **María Magdalena Arango Torres**

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización **Eugenia del Carmen Díez Hidalgo**

3. Correo Electrónico del representante legal **[REDACTED]**

4. Fecha de elaboración **16/07/2015**

21 SEP 2015
RECIBIDO
ERICKA FRANCO A.

[Handwritten signatures]

ANEXO 2

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C.
2. Domicilio	La Quemda 441 PB Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	55 5687-5450, 55 5687-5809, 55 5536-4993

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público. 1a. Ministración.	\$	755,451.00
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público. 2a. Ministración.	\$	83,939.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	-
a. Monto aportado por asociados	\$	-
b. Monto aportado por otros	\$	-
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	839,390.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. 1er Informe.	\$	759,310.36
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. 2do. Informe.	\$	81,973.11

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	-\$	1,893.47
--	-----	----------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	María Magdalena Arango Torres
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	26/10/2015

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 y Organizaciones Políticas y Otras

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA  Ericka Ferro A 1,893.47




ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

ACUSE

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C. MARÍA MAGDALENA ARANGO TORRES
RESPONSABLE DE FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN
COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
Calle La Quemada, No. 441 P.B., Col. Vértiz Navarte
C.P. 03600, México, D.F.

Recibi oficio.
María Magdalena Arango Torres
MG
27/08/2015

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción IX, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."


LEF/C/JMG/JCMC/MLP

1 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.**, presentó su **1er. Informe** de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe

1. De la revisión a la información presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que las cifras reflejadas en el Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, apartado III. Egresos, no coinciden con el total del soporte documental presentado. A continuación se detallan los casos en comento.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN				DIFERENCIA
	INFORME		COMPROBANTES		
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
II EGRESOS		\$672,897.57		\$759,159.59	\$86,563.62
Servicios Personales	\$423,587.18		\$510,000.00		
Materiales y Suministros	249,310.39		249,159.59		

LEF/C/JMG/JCMC/MLP

2 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan de tal manera que las cifras reflejadas en el Informe de Ingresos y Gastos, coincidan con los comprobantes de gastos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

2. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de sueldos y salarios mediante cheques nominativos que carecen de la "Leyenda para abono en cuenta" y no mediante depósitos en cuenta de cheques o débito a favor del trabajador. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE CHEQUE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE PAGADO
115	14-07-15	Natalia Stephens	Investigador y Responsable de Capacitación Justicia	Junio del 2015	\$18,383.35
114	29-06-15	Olivares	Penal Electoral 2015	Julio del 2015	18,383.35
TOTAL					\$36,766.70

Conviene señalar que la norma es clara al establecer en su artículo 129 del Reglamento de Fiscalización lo que a la letra se transcribe:

"(...)

1. *Los pagos de nómina se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor del trabajador, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos (...)*"

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, numeral 1 y 129, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.


LFFyC/JMG/JCMC/MLJP

3 de 7



ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

3. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de sueldos y salarios; sin embargo los recibos de pago de nómina carecen de firma, asimismo omitió presentar el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
11D98A0A-22C5-4141-8953-3FAC2AE12788	10-07-15	Pablo Hernández Romo Valencia	Coordinador Responsable de la Publicación Justicia Penal Electoral 2015	Julio del 2015	\$40,000.00
3EBCAE48-B9EE-434A-B378-54E844E811F7C	15-07-15			Junio del 2015	40,000.00
				Total	\$63,358.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo de Pago de Nómina, con las firmas correspondientes.
- El contrato de prestación de servicios debidamente requisitado, en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, las condiciones del mismo y términos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó el pago de gastos por concepto de servicios de contabilidad que presenta como soporte documental factura y transferencia electrónica por el pago; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
8152	26-06-15	Cortina Tagle isoard y Cia. S.C.	Servicios de Contabilidad para el proyecto JUSTICIA PENAL ELECTORAL 2015	\$48,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:


LFFyC/JMG/JCMC/MLJP

4 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

- El contrato de prestación de bienes y servicios celebrado con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó gastos por concepto de suscripciones a periódicos por un periodo de doce meses; sin embargo, el gasto no se vincula al proyecto presentado por la organización. A continuación se detallan los casos en comento:

FACTURA					GASTO	
FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	VINCULADO CON EL PROYECTO	NO VINCULADO CON EL PROYECTO
CA531618	22-06-15	Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.	Anual Parcial JUN- 20- 2015 – JUN-19-2016 (Suscripción Premium).	\$2,500.00	\$417.00	\$2,083.00
79765	19-06-15	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Suscripción Anual Familiar Inicia 22-JUN-15 Vence 21-JUN-16	1,999.00	333.00	1,666.00
TOTAL				\$4,499.00	\$750.00	\$3,749.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.


Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 269, numeral 1 inciso a) y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de renta de equipo de cómputo y por la compra de 2000 libros, sin embargo omitió proporcionar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
514	25-06-2015	Tirant Lo Blanch México S de RL de CV	2000 pzas. Libro: Delitos previstos en la ley general en materia de delitos electorales.	\$160,000.00


LFFyC/JMG/JCMC/MLP

5 de 7



ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, 1er Informe.

FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
7747524B2BFF40748 5C064AD20BCA936	29-06-2015	Sergio Raymundo Guido García	Renta de Equipo de cómputo 1 Impresora., copiadora, escáner.	40,600.00
				\$200,600.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente requisitado, en el que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, las condiciones del mismo y términos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Retenciones de Impuestos y Cuotas de Seguridad Social.

7. Al verificar los comprobantes de gastos realizados por concepto de "Sueldos y Salarios", se observó que su organización realizó la retención de impuestos y cuotas de seguridad social; sin embargo, no proporcionó la comprobación de los enteros a las autoridades competentes. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
Impuesto Sobre la Renta	\$86,412.82

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, proporcione la documentación soporte que acredite los pagos realizados por el Impuesto Sobre la Renta en los términos de las leyes fiscales establecen.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 133 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

LFYC/JMG/JCMC/MJJP

6 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21415/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421170.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes

Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LFFyC/JMG/JCMC/MLJP

7 de 7



Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

www.cmdh.org.mx info@cmdh.org.mx

México D.F., a 10 de septiembre de 2015.

C.P. EDUARDO CURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. por este medio entrega las aclaraciones respecto al oficio de fecha 26/08/2015 y número INE/UTF/DA-L/21415/15, sobre los oficios "Errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Primer Informe", del proyecto No. 19 intitulado Justicia Penal Electoral 2015, Una visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.


Además del escrito de contestación se envía la carpeta - tal y como la recibimos en días pasados - de dicho informe con las modificaciones correspondientes, ya que consideramos oportuno entregar para su revisión. El contenido de la carpeta es:

- Contratos de prestación de servicios
- Comprobantes Fiscales tanto de los recursos humanos como de los materiales
- Estados de cuenta bancarios
- Comprobantes bancarios de ingresos y egresos

Agradecemos la atención prestada, y quedo a sus apreciables órdenes.

Saludos cordiales,

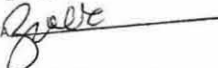

 Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
 Presidente

 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y otros

21 de Septiembre de 2015

RECIBIDO

FIRMA





ANEXO 4

Asunto: Relacionado al Oficio de fecha 26/08/2015
y número INE/UTF/DA-L/21415/15.

México D.F. a 09 de septiembre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por este medio, nos permitimos enviar las aclaraciones de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. respecto al oficio "Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Primer Informe", del proyecto No. 19 intitulado Justicia Penal Electoral 2015, Una nueva visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Observaciones sobre errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	Aclaraciones y comentarios por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.																																
<p>1. De la revisión a la información presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que las cifras reflejadas en el Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, apartado III. Egresos, no coinciden con el total del soporte documental presentado. A continuación se detallan los casos en comento:</p> <table border="1" data-bbox="329 1507 816 1766"> <thead> <tr> <th rowspan="3">CONCEPTO</th> <th colspan="4">IMPORTE SEGÚN</th> <th rowspan="3">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">INFORME</th> <th colspan="2">COMPROBANTES</th> </tr> <tr> <th>PARCIAL</th> <th>TOTAL</th> <th>PARCIAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II EGRESOS</td> <td></td> <td>\$672,897.57</td> <td></td> <td>\$759,159.59</td> <td>\$86,563.62</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>\$423,587.18</td> <td></td> <td>\$510,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td>\$249,310.39</td> <td></td> <td>\$249,159.59</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p>	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN				DIFERENCIA	INFORME		COMPROBANTES		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	II EGRESOS		\$672,897.57		\$759,159.59	\$86,563.62	Servicios Personales	\$423,587.18		\$510,000.00			Materiales y Suministros	\$249,310.39		\$249,159.59			<ul style="list-style-type: none"> - En relación a la columna de Servicios Personales, se especifica que la diferencia de \$86,412.82 radica en el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta que causaron los pagos de "Sueldos y Salarios", las cuales no fueron registradas en el formato de Gastos, ya que a la fecha de entrega del Primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral no se había efectuado dichos pagos. Esta afirmación puede corroborarse en el punto 6 de la presente aclaración. - La diferencia de \$150.80 en Materiales y Suministros radica en el pago de comisiones bancarias generadas durante los meses que se reportan en el presente informe (parte de mayo, junio y julio 2015). Las cuales puede corroborarse en los estados de cuentas, mismos que anexamos en la parte de aclaraciones. - Cabe mencionar que durante la revisión se encontró una diferencia de .03 centavos, mismos que al corregir muestran una diferencia en el rubro de Materiales. (Corrección en factura Office
CONCEPTO		IMPORTE SEGÚN					DIFERENCIA																										
		INFORME		COMPROBANTES																													
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL																													
II EGRESOS		\$672,897.57		\$759,159.59	\$86,563.62																												
Servicios Personales	\$423,587.18		\$510,000.00																														
Materiales y Suministros	\$249,310.39		\$249,159.59																														

ANEXO 4

<ul style="list-style-type: none"> • Las correcciones que procedan de tal manera que las cifras reflejadas en el Informe de Ingresos y Gastos, coincidan con los comprobantes de gastos. • Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>	<p>Max No. 6107236 de fecha 30/06/15 por la cantidad de \$5,860.33 antes, ahora \$5,860.30).</p>																								
<p>2. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de sueldos y salarios mediante cheques nominativos que carecen de la "Leyenda para abono en cuenta" y no mediante depósitos en cuenta de cheques o débito a favor del trabajador. A continuación se detallan los casos en comento:</p> <table border="1" data-bbox="329 1014 821 1266"> <thead> <tr> <th>NO DE CHEQUE</th> <th>FECHA</th> <th>PRESTADOR DE SERVICIOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PERIODO</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>115</td> <td>14-07-15</td> <td>Natalia Stephens</td> <td>Investigador y Responsable de</td> <td>Junio del 2015</td> <td>\$18,383.35</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>29-06-15</td> <td>Olivares</td> <td>Capacitación Justicia Penal Electoral 2015</td> <td>Julio del 2015</td> <td>\$18,383.35</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$36,766.70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conviene señalar que la norma es clara al establecer en su artículo 129 del Reglamento de Fiscalización lo que a la letra se transcribe:</p> <p>"(...)</p> <p>1. Los pagos de nómina se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor del trabajador, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos (...)"</p> <p>En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, numeral 1 y 129, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.</p>	NO DE CHEQUE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE PAGADO	115	14-07-15	Natalia Stephens	Investigador y Responsable de	Junio del 2015	\$18,383.35	114	29-06-15	Olivares	Capacitación Justicia Penal Electoral 2015	Julio del 2015	\$18,383.35	TOTAL					\$36,766.70	<ul style="list-style-type: none"> - En efecto se realizaron estos pagos y la causa por la que no se emitió el cheque con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario" es porque el prestador de servicios (Natalia Stephens Olivares) no tiene cuenta bancaria alguna, por lo que en primera instancia no se podía realizar la transferencia electrónica correspondiente, y en segunda instancia, el cheque que se emitió a su nombre tampoco podía traer la leyenda en comento. - Se anexa carta bajo protesta de decir verdad del prestador de servicios, así como su credencial de elector en su versión original. - Si esta información no fuera suficiente, la organización queda a sus órdenes para solucionar este punto de la manera que mejor convenga, respecto a lo que dice el artículo 129 del Reglamento de Fiscalización: <p>"(...)</p> <p>1. Los pagos de nómina se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor del trabajador, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos (...)"</p>
NO DE CHEQUE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE PAGADO																				
115	14-07-15	Natalia Stephens	Investigador y Responsable de	Junio del 2015	\$18,383.35																				
114	29-06-15	Olivares	Capacitación Justicia Penal Electoral 2015	Julio del 2015	\$18,383.35																				
TOTAL					\$36,766.70																				
<p>3. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de sueldos y salarios; sin embargo los recibos de pagos de nómina carecen de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a un retraso en la mensajería, se omitió presentar los documentos solicitados a la fecha de la entrega del primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones 																								

ANEXO 4

<p>firma, asimismo omitió presentar el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:</p> <table border="1" data-bbox="329 646 821 982"> <thead> <tr> <th>FOLIO DE COMPROBANTE</th> <th>FECHA</th> <th>PRESTADOR DE SERVICIOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PERIODO</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11D98A0A-22C5-4141-8953-3FAC2AE12788</td> <td>10-07-15</td> <td>Pablo Hernández Romo Valencia</td> <td>Coordinador Responsable de la Publicación Justicia Penal Electoral 2015</td> <td>Julio del 2015</td> <td>\$ 40,000.00</td> </tr> <tr> <td>3EBCAE48-B9EE-4344-B378-54E844E811F7C</td> <td>15-07-15</td> <td></td> <td></td> <td>Junio del 2015</td> <td>\$40,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$80,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El recibo de Pago de Nómina, con las firmas correspondientes. • El contrato de prestación de servicios debidamente requisitado, en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, las condiciones del mismo y términos correspondientes. • Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Fiscalización.</p>	FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE PAGADO	11D98A0A-22C5-4141-8953-3FAC2AE12788	10-07-15	Pablo Hernández Romo Valencia	Coordinador Responsable de la Publicación Justicia Penal Electoral 2015	Julio del 2015	\$ 40,000.00	3EBCAE48-B9EE-4344-B378-54E844E811F7C	15-07-15			Junio del 2015	\$40,000.00	TOTAL					\$80,000.00	<p>con Actividades de Observación Electoral; sin embargo se anexan a la presente en su versión original.</p>
FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE PAGADO																				
11D98A0A-22C5-4141-8953-3FAC2AE12788	10-07-15	Pablo Hernández Romo Valencia	Coordinador Responsable de la Publicación Justicia Penal Electoral 2015	Julio del 2015	\$ 40,000.00																				
3EBCAE48-B9EE-4344-B378-54E844E811F7C	15-07-15			Junio del 2015	\$40,000.00																				
TOTAL					\$80,000.00																				
<p>4. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó el pago de gastos por servicios de contabilidad que presenta como soporte documental factura y transferencia electrónica por el pago; sin embargo omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:</p> <table border="1" data-bbox="324 1549 816 1749"> <thead> <tr> <th>FOLIO DE COMPROBANTE</th> <th>FECHA</th> <th>PRESTADOR DE SERVICIOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8152</td> <td>26-06-15</td> <td>Cortina Tagle Isoard y Cía S.C.</td> <td>Servicios de contabilidad para el Proyecto Justicia Penal Electoral 2015</td> <td>\$ 48,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato de prestación de bienes y servicios celebrado con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se 	FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	8152	26-06-15	Cortina Tagle Isoard y Cía S.C.	Servicios de contabilidad para el Proyecto Justicia Penal Electoral 2015	\$ 48,000.00	<p>- Los documentos solicitados se anexan a la presente en su versión original.</p>														
FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO																					
8152	26-06-15	Cortina Tagle Isoard y Cía S.C.	Servicios de contabilidad para el Proyecto Justicia Penal Electoral 2015	\$ 48,000.00																					

ANEXO 4

<p>detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Fiscalización.</p>																																		
<p>5. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó gastos por concepto de suscripciones a periódicos por un periodo de doce meses, sin embargo, el gasto no se vincula al proyecto presentado por la organización. A continuación se detallan los casos en comento:</p> <table border="1" data-bbox="279 1052 823 1608"> <thead> <tr> <th rowspan="2">FOLIO</th> <th rowspan="2">FECHA</th> <th colspan="3">FACTURA</th> <th colspan="2">GASTO</th> </tr> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> <th>VINCULADO CON EL PROYECTO</th> <th>NO VINCULADO CON EL PROYECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAS31618</td> <td>22-06-15</td> <td>Consortio Interamericano de Comunicación SA de CV</td> <td>Anual Parcial Jun 20-2015, Jun 19-2016 (Suscripción Premium)</td> <td>\$2,500.00</td> <td>\$417.00</td> <td>\$2,083.00</td> </tr> <tr> <td>79765</td> <td>19-26-15</td> <td>El Universal Compañía Periodística Nacional SA de CV</td> <td>Suscripción Anual Familiar Inicia 22 Jun 2015 – Vence 21 Jun 2016</td> <td>\$1999.00</td> <td>\$333.00</td> <td>\$1666.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$4,499.00</td> <td>\$750.00</td> <td>\$3,749.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se le solicita las aclaraciones que a su derecho convengan.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1 inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>	FOLIO	FECHA	FACTURA			GASTO		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	VINCULADO CON EL PROYECTO	NO VINCULADO CON EL PROYECTO	CAS31618	22-06-15	Consortio Interamericano de Comunicación SA de CV	Anual Parcial Jun 20-2015, Jun 19-2016 (Suscripción Premium)	\$2,500.00	\$417.00	\$2,083.00	79765	19-26-15	El Universal Compañía Periodística Nacional SA de CV	Suscripción Anual Familiar Inicia 22 Jun 2015 – Vence 21 Jun 2016	\$1999.00	\$333.00	\$1666.00	TOTAL				\$4,499.00	\$750.00	\$3,749.00	<ul style="list-style-type: none"> Efectivamente se realizaron estos pagos, cabe mencionar que la razón por la cual se hizo la contratación anual de este servicio fue por la promoción que se otorgaba por parte de cada uno de los periódicos contratados, bajo la premisa de que aplican descuento si contratas la suscripción anual. Para Periódico Reforma, ahorro del 30% según página web https://secure.gruporeforma.com/reforma/suscribete/suscriptor-premium.aspx?idTipoSuscriptor=3). Algunas razones por las que la organización compró estos periódicos bajo dicha suscripción fueron: contar con la información en su versión impresa día con día en la oficina, y el acceso a la información en internet, ya que en la suscripción proporcionan una clave de usuario y contraseña para acceder a información publicada en versión digital y como la organización realiza monitoreo diario, le interesaba tener una copia de la misma. En la contratación de estos servicios no hubo ventaja de parte de la organización, ya que la contratación se realizó de lunes a viernes, que es cuando el equipo operativo del proyecto labora en las oficinas y no se aceptaron promociones que incluían productos como tablets, celulares u otros. De ser necesario la organización se compromete a pagar la diferencia del servicio que no ampara la duración del proyecto, por lo que ponemos a su consideración los costos que, de haber contratado en el plan mensual o trimestral que permitan los periódicos, tendría cada servicio en relación a los 4 meses de duración del proyecto, los montos son los siguientes:
FOLIO			FECHA	FACTURA			GASTO																											
	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE	VINCULADO CON EL PROYECTO	NO VINCULADO CON EL PROYECTO																												
CAS31618	22-06-15	Consortio Interamericano de Comunicación SA de CV	Anual Parcial Jun 20-2015, Jun 19-2016 (Suscripción Premium)	\$2,500.00	\$417.00	\$2,083.00																												
79765	19-26-15	El Universal Compañía Periodística Nacional SA de CV	Suscripción Anual Familiar Inicia 22 Jun 2015 – Vence 21 Jun 2016	\$1999.00	\$333.00	\$1666.00																												
TOTAL				\$4,499.00	\$750.00	\$3,749.00																												

ANEXO 4

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERIÓDICO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">COSTO DEL PLAN</th> <th style="text-align: center;">COSTO POR 4 MESES DE SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reforma (mensual)</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">\$350.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,400.00</td> </tr> <tr> <td>El Universal (trimestral)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$529.00</td> <td style="text-align: right;">\$1,058.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total del costo de ambos periódicos por 4 meses</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,458.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Pago total anual realizado</td> <td style="text-align: right;">\$4,499.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Diferencia</td> <td style="text-align: right;">\$2,041.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERIÓDICO	CANTIDAD	COSTO DEL PLAN	COSTO POR 4 MESES DE SERVICIO	Reforma (mensual)	4	\$350.00	\$1,400.00	El Universal (trimestral)	2	\$529.00	\$1,058.00	Total del costo de ambos periódicos por 4 meses			\$ 2,458.00	Pago total anual realizado			\$4,499.00	Diferencia			\$2,041.00
PERIÓDICO	CANTIDAD	COSTO DEL PLAN	COSTO POR 4 MESES DE SERVICIO																						
Reforma (mensual)	4	\$350.00	\$1,400.00																						
El Universal (trimestral)	2	\$529.00	\$1,058.00																						
Total del costo de ambos periódicos por 4 meses			\$ 2,458.00																						
Pago total anual realizado			\$4,499.00																						
Diferencia			\$2,041.00																						
<p>6. De la revisión a la documentación presentada por su Organización de Observadores Electorales, se observó que realizó pagos por concepto de renta de equipo de cómputo y por la compra de 2000 libros; sin embargo omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Las cotizaciones de ambos periódicos, - El trabajo que realizó la organización, en el área de comunicación social, y en la cual la información obtenida de estos periódicos fue de gran importancia. - Los documentos solicitados se anexan a la presente en su versión original. 																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FOLIO DE COMPROBANTE</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> <th style="text-align: center;">PRESTADOR DE SERVICIOS</th> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">514</td> <td style="text-align: center;">25-06-15</td> <td style="text-align: center;">Tirant Lo Blanch México S de RL de CV</td> <td style="text-align: center;">2000 pzas. Libro: Delitos previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.</td> <td style="text-align: right;">\$160,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7747524628FF4074 85C064AD20BCA936</td> <td style="text-align: center;">29-06-15</td> <td style="text-align: center;">Sergio Raymundo Guido García</td> <td style="text-align: center;">Renta de equipo de cómputo, 1 Impresora, copiadora, escáner.</td> <td style="text-align: right;">\$40,600.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">\$200,600.00</td> </tr> </tbody> </table>	FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	514	25-06-15	Tirant Lo Blanch México S de RL de CV	2000 pzas. Libro: Delitos previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	\$160,000.00	7747524628FF4074 85C064AD20BCA936	29-06-15	Sergio Raymundo Guido García	Renta de equipo de cómputo, 1 Impresora, copiadora, escáner.	\$40,600.00					\$200,600.00	<p>En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato de prestación de servicios debidamente requisitado y firmado, en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, las condiciones del mismo y términos correspondientes. • Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>				
FOLIO DE COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO																					
514	25-06-15	Tirant Lo Blanch México S de RL de CV	2000 pzas. Libro: Delitos previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	\$160,000.00																					
7747524628FF4074 85C064AD20BCA936	29-06-15	Sergio Raymundo Guido García	Renta de equipo de cómputo, 1 Impresora, copiadora, escáner.	\$40,600.00																					
				\$200,600.00																					

ANEXO 4

7. Al verificar los comprobantes de gastos realizados por concepto de "Sueldos y Salarios", se observó que su organización realizó la retención de impuestos y cuotas de seguridad social; sin embargo no proporcionó la comprobación de los enteros a las autoridades competentes. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
Impuesto sobre la Renta	\$86,412.82

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, proporcione la documentación soporte que acredite los pagos realizados por el Impuesto sobre la Renta en los términos de las leyes fiscales establecen.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87,133 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

- Como el Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, se entregó el pasado 17 de julio del presente, las retenciones correspondientes al mes de junio y julio no se había efectuado.
- Cabe mencionar que con la asesoría de los contadores de la CMDH, dicho pago de entero de retenciones al SAT se efectuó de la cuenta bancaria Scotiabank número [REDACTED], cuenta de la cual se efectúan las operaciones propias de la asociación, a la cual previamente se hizo una transferencia electrónica de los recursos que correspondían sólo a las retenciones generadas por el pago de honorarios asimilables a sueldos efectuados por el proyecto.
- La cantidad de retenciones totales a pagar al SAT por la operación del proyecto fue de \$86,411.00 y se anexan los siguientes documentos para su comprobación:

JUNIO:

- Transferencia electrónica de la cuenta número [REDACTED] a la cuenta número [REDACTED] por la cantidad de \$43,205.00 del día 29 de julio de 2015 con folio número 12211087447.
- Recibo bancario de Pago de Contribuciones Federales por la cantidad de \$77,674.00, esta cantidad contiene tanto los impuestos originados por la operación propia de la CMDH y por la operación de los proyectos con financiamiento, como es el presente caso.
- Declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales que desglosa los montos y brinda la línea de captura correspondiente.
- Papel de trabajo que desglosa el importe a pagar por cada proyecto y operación que realiza la CMDH.

JULIO:

- Aún no está realizada la transferencia electrónica ya que se espera la segunda ministración para hacer la transferencia de recursos de la cuenta número [REDACTED] a la cuenta número [REDACTED] por la cantidad de \$43,206.00. El pago se registró como provisional en el Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.

ANEXO 4

	<ul style="list-style-type: none">- Recibo bancario de Pago de Contribuciones Federales por la cantidad de \$71,965.00, esta cantidad contiene tanto los impuestos originados por la operación propia de la CMDH y por la operación de los proyectos con financiamiento, como es el presente caso.- Declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales que desglosa los montos y brinda la línea de captura correspondiente.- Papel de trabajo que desglosa el importe a pagar por cada proyecto y operación que realiza la CMDH. <ul style="list-style-type: none">- Las contribuciones de ambos meses suman la cantidad \$86,412.00, cantidad que, también se aclara en el punto 1 del presente documento de aclaraciones.- Esta información también se entregó en el Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento entregado a la UTF el pasado 28 de agosto de 2015.
--	---

Agradecemos la atención que nos han prestado y quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda que pudiera resultar.

Atentamente,



Eugenia del Carmen Díez Hidalgo
Representante Legal



María Magdalena Arango Torres
Coordinadora Administrativa del
proyecto

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22380/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19 (Segundo Informe).

México, D.F., a 9 de octubre de 2015

C. MA. MAGDALENA ARANGO TORRES
RESPONSABLE DE FINANZAS DE COMISIÓN
MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
PROYECTO 19
La Quemada No. 441 PB, Col. Vértiz Narvarte,
C.P. 03600. Benito Juárez, Distrito Federal.
PRESENTE

Natalia Stephens Olivares

12/10/15

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de

INE/UTF/DA-F/22380/15

1 de 5

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22380/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19 (Segundo Informe).

ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19, presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

LEFYC/MAM/A/FF/EFA

2 de 5

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22380/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19 (Segundo Informe).

Bancos

- De la verificación a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió los estados de cuenta bancarios y así como conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat S.A.		Cheques	Mayo y junio	Julio, agosto y septiembre		Mayo, junio, julio, agosto y septiembre

Adicionalmente, no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "FALTANTES", así como el contrato de apertura de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

- De la revisión a la relación presentada por su organización, en la cual se detallan las erogaciones realizadas, se observaron registros que carecen de su respectivo comprobante fiscal. Los casos en comento se detallan a continuación:

DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS			
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	PROVEEDOR	IMPORTE
Comunicaciones	Evento de presentación de resultados	Resnutri S.A. de C.V.	\$19,198.00

~~EEFYC/MAM/AMT/EFA~~

3 de 5

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22380/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19 (Segundo Informe).

DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS			
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	PROVEEDOR	IMPORTE
Equipamiento de salones	de Evento de presentación de resultados	Diversos Proveedores	1,856.00
Impresión materiales	de Impresión	Francisco Vega López	2,550.00
Material	Papelería y consumibles de cómputo	Grupo AVTC S.A. de C.V.	9,833.60
Material	Papelería y consumibles de cómputo	Diversos Proveedores	5,000.00
Gastos de vehículo particular	Viáticos	Diversos Proveedores	5,800.00
Otros análogos de viajes	Mensajería	Diversos Proveedores	2,000.00
Gastos de cafetería en eventos	Viáticos	Diversos Proveedores	3,000.00
TOTAL			\$49,237.60

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales con la totalidad de requisitos.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2 y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la


LFFYCMAM/AN/FE/FA

4 de 5

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22380/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 19 (Segundo Informe).

documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421168.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

5 de 5



Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

www.comexdh.org.mx info@comdh.org.mx

México D.F., a 26 de octubre de 2015.

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. por este medio entrega las aclaraciones respecto al oficio de fecha 09/10/2015 y número INE/UTF/DA-F/22380/15, sobre el oficio "Errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Segundo Informe" del proyecto No. 19 intitulado Justicia Penal Electoral 2015, Una nueva visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Además del escrito de contestación se envía la carpeta de dicho informe con los siguientes apartados:

- Contrato de cuenta bancaria Scotiabank ✓
- Estados de cuenta ✓
- Conciliaciones bancarias y auxiliares ✓
- Comprobantes de pago y facturas



Agradezco la atención prestada, y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario.

Atentamente,

Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Presidente

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA Ericka Franco Ambrosio

ANEXO 6

Asunto: Relacionado al Oficio del INE de fecha 09/10/2015
y número INE/UTF/DA-F/22380/15.

México D.F. a 26 de octubre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por este medio, nos permitimos enviar las aclaraciones de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. respecto al oficio "Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Segundo Informe", del proyecto No. 19 intitulado Justicia Penal Electoral 2015, Una nueva visión a partir de la promulgación de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Observaciones sobre errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.						Aclaraciones y comentarios por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.
1. De la verificación a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió los estados de cuenta bancarios y así como conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:						Se anexa al presente, toda la documentación solicitada.
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat S.A.	██████████	Cheques	Mayo y Junio	Julio, Agosto y Septiembre		Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre

ANEXO 6

<p>Adicionalmente no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.</p> <p>En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "faltantes", así como el contrato de apertura de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede. - Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1 inciso b) y c) del Reglamento de Fiscalización.</p>																																													
<p>2. De la revisión a la relación presentada por su organización, en el cual se detallan las erogaciones realizadas, se observaron registros que carecen de su respectivo comprobante fiscal. Los casos en comento se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="516 989 945 1497"> <thead> <tr> <th colspan="4">DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS</th> </tr> <tr> <th>SUBPARTIDA UTF</th> <th>RUBRO CMDH</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comunicaciones</td> <td>Evento de presentación de resultados</td> <td>Resnutri SA de CV</td> <td>\$19,198.00</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento de salones</td> <td>Evento de presentación de resultados</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>\$1,856.00</td> </tr> <tr> <td>Impresión de materiales</td> <td>Impresión</td> <td>Francisco Vega López</td> <td>\$2,550.00</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Papelera y consumibles de cómputo</td> <td>Grupo AVTC SA de CV</td> <td>\$9,833.60</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Papelera y consumibles de cómputo</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de vehículo particular</td> <td>Viáticos</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>\$5,800.00</td> </tr> <tr> <td>Otros análogos de viajes</td> <td>Mensajería</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>\$2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de cafetería en eventos</td> <td>Viáticos</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>\$3,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$49,237.60</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS				SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	PROVEEDOR	IMPORTE	Comunicaciones	Evento de presentación de resultados	Resnutri SA de CV	\$19,198.00	Equipamiento de salones	Evento de presentación de resultados	Diversos proveedores	\$1,856.00	Impresión de materiales	Impresión	Francisco Vega López	\$2,550.00	Material	Papelera y consumibles de cómputo	Grupo AVTC SA de CV	\$9,833.60	Material	Papelera y consumibles de cómputo	Diversos proveedores	\$5,000.00	Gastos de vehículo particular	Viáticos	Diversos proveedores	\$5,800.00	Otros análogos de viajes	Mensajería	Diversos proveedores	\$2,000.00	Gastos de cafetería en eventos	Viáticos	Diversos proveedores	\$3,000.00	TOTAL			\$49,237.60	<p>Se anexan al presente los comprobantes bancarios de pago y sus comprobantes fiscales generados por las últimas actividades del proyecto. Con fines informativos, cabe mencionar que el proyecto ejerció la totalidad de los recursos entregados para el mismo; la segunda ministración la recibimos el día 25/09/2015 y los compromisos de pago se han ido solventando.</p>
DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS																																													
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	PROVEEDOR	IMPORTE																																										
Comunicaciones	Evento de presentación de resultados	Resnutri SA de CV	\$19,198.00																																										
Equipamiento de salones	Evento de presentación de resultados	Diversos proveedores	\$1,856.00																																										
Impresión de materiales	Impresión	Francisco Vega López	\$2,550.00																																										
Material	Papelera y consumibles de cómputo	Grupo AVTC SA de CV	\$9,833.60																																										
Material	Papelera y consumibles de cómputo	Diversos proveedores	\$5,000.00																																										
Gastos de vehículo particular	Viáticos	Diversos proveedores	\$5,800.00																																										
Otros análogos de viajes	Mensajería	Diversos proveedores	\$2,000.00																																										
Gastos de cafetería en eventos	Viáticos	Diversos proveedores	\$3,000.00																																										
TOTAL			\$49,237.60																																										

ANEXO 6

<p>En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los comprobantes fiscales con la totalidad de requisitos.- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.- Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269 numeral 1 inciso a), en relación a los artículos 126, numerales 1 y 2, y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>	
---	--

Agradecemos la atención que nos han prestado y quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda que pudiera resultar.

Atentamente,



Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Representante Legal



Maria Magdalena Arango Torres
Coordinadora Administrativa del
proyecto